

24 FEB 2017

ORDENANZA _____-2017

389-17.82

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: "SE EXIME DEL PAGO DE TASAS MUNICIPALES A LA ASOCIACIÓN GRUPO CRE-ARTE"

ANTECEDENTES

- Ley N° 26378 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo.
- Ley Provincial N° 2055 – Régimen Regulatorio para personas con discapacidad.
- Ordenanza Tarifaria 2375-CM-12
- Ordenanza Fiscal 2374-CM-12
- Personería Jurídica de Asociación Grupo Cre-Arte N° 1222.
- Copia de Título de Propiedad del Inmueble perteneciente a la Asociación Grupo Cre-Arte.

FUNDAMENTOS

La Asociación Grupo Cre-Arte se constituye en mayo de 1995, con la meta de brindar espacios de atención integral para personas con discapacidad.

A partir de ese momento se generan los fundamentos pedagógicos y comienzan las actividades del Centro Educativo y Cultural para personas con discapacidad. Está orientado hacia personas mayores de 16 años, ya que intenta cubrir el segmento de servicios educativos para personas con discapacidad no tenido en cuenta desde la acción social y educativa del Estado.

En el año 1996, con solo un año de funcionamiento, la Asociación fue declarada de Interés Municipal, producto de su labor comunitaria. En el año 1998, el mismo reconocimiento fue dado por la Provincia de Río Negro y en el año 2015 por el Senado de la Nación Argentina.

Durante estos años de labor, alumnos y docentes de Cre-Arte se han destacado en un gran número de concursos y presentaciones, obteniendo distinciones de orden municipal, provincial nacional e internacional.

La propuesta de formación artística que ofrecen, le ha permitido a 36 jóvenes y adultos con discapacidad, exponer en lugares como el Palais de Glace en Buenos Aires, en la Estación Central de Washington DC, en el Centro Cultural del bicentenario de Tucumán, en el Centro de Iniciativas Culturales de la Universidad de Sevilla o en la sala Frey de Bariloche; realizar giras artísticas a Cipolletti, Stuttgart (Alemania).

Asimismo, se ha presentado una obra en el teatro IFT en C.A.B.A., en el Teatro Hora de Zurich (Suiza), en escenarios italianos en las ciudades de Roma y Reggio Emilia, en ciudades españolas como Madrid y Sevilla. También se realizan presentaciones en los patios de varias escuelas primarias y Secundarias de nuestra ciudad.

Se ha realizado la impresión de 1500 libros de poesías con obras de los poetas formados en Cre-Arte y se le ha entregado una copia del mismo al Papa Francisco. También se destaca la edición de 2000 copias de un CD del grupo de percusión y la presentación de la Murga en diversos escenarios.

Desde la asociación se potencian las capacidades de las personas con discapacidad. Esto ha sido y es posible porque los fundamentos institucionales encarnan el concepto de desarrollar las posibilidades de las personas con discapacidad.

La institución aporta desde el año 1995 servicios educativos y de capacitación a personas adultas con discapacidad en forma gratuita. En el año 2016, concurrieron aproximadamente 76 personas con discapacidad al Centro Cultural. Se brindan 103 horas de talleres semanales abarcando 31 disciplinas artístico –culturales. Trabajan 31 personas en la institución de las cuales 24 son docentes afectados al dictado de talleres y el resto es personal de servicios, comedor y administración. Además se brindan talleres para la resolución de conflictos mediante el fútbol para la construcción de espacios de diálogo, en los barrios El Pilar II, La Lomita, 28 de Abril, El Frutillar, 10 de Diciembre, Nueva Jamaica, Arrayanes y San Francisco IV; brindando atención a 180 niñas/os y jóvenes sin discapacidad en 27 horas semanales de talleres (con un mínimo de 3 horas para cada barrio). En síntesis, Cre-Arte brinda diariamente posibilidades de atención a 256 jóvenes que viven situaciones de exclusión y emplea a 31 personas de la Ciudad.

Cre-Arte requiere de una inversión financiera considerable, que sin el compromiso del Estado (sea este local, provincial o nacional) resulta prácticamente inviable.

Cre-Arte es un espacio que cree en generar espacios y oportunidades para la transformación social y potenciar las capacidades de las personas que viven situaciones de vulnerabilidad de derechos. Se trata de una institución reconocida no solo a nivel local si no provincial, nacional e internacional, completamente comprometida en la promoción y la defensa de los derechos humanos, por lo que sostienen un espacio gratuito de formación y promoción de las personas.


Han creado y mantenido esta propuesta pedagógica desde el año 1995, logrando, entre otras cosas, que algunos de los artistas formados en la institución puedan exponer sus obras y sus producciones en distintos lugares del país y del mundo como se describió anteriormente.

Estas acciones además de repercutir directamente en los curriculum de los alumnos, les da la posibilidad de ampliar sus experiencias, conocer otros lugares y ser parte de experiencias enriquecedoras que sin la mediación de la institución hubiesen resultado inaccesibles en la mayoría de los casos.

Cabe destacar que las acciones generadas a lo largo de la vida de la asociación, han sido realizadas con escasos y fluctuantes aportes financiero de organismos estatales. Esto ha generado a lo largo de todos estos años un permanente estado de incertidumbre y zozobra en los padres y alumnos que constantemente ven amenazada la existencia de un ámbito de formación único. Esta situación se agrava dado el actual escenario económico que pone en riesgo la continuidad de esta valiosa institución.

Por todo lo expuesto, y destacando la labor incansable que realiza la **ASOCIACION GRUPO CRE-ARTE** de manera gratuita en pos de promover el acceso a la cultura a las personas con discapacidad y siendo la única institución que brinda un servicio socioeducativo, artístico y cultural en la Ciudad de San Carlos de Bariloche desde hace ya tantos años, es fundamental el acompañamiento del Estado y de ahí la importancia de eximir de manera permanente del pago de tasas municipales a la asociación.

AUTOR/A: Daniel Natapof – Ana Marks- Ramon Chioconi – (Bloque FPV)


DANIEL NATAPOF
Concejal Municipal - Bloque FPV
Municipalidad de San Carlos de Bariloche





Colaborador: Marina Bazzano Bodi

El proyecto original N° /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2015, según consta en el Acta N° /15. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

- Art. 1º) Se exime de manera permanente a la Asociación Grupo Cre-Arte de la Tasa de Servicios Municipales por el inmueble ubicado en Quaglia 540.
- Art. 2º) La presente exención mantendrá su plena vigencia mientras el destino del uso del inmueble sea para el desarrollo de las actividades de la Asociación Grupo Cre-Arte sin fines de lucro.
- Art. 3º) La Municipalidad podrá solicitar sin cargo a la Asociación Grupo Cre-Arte, asesoramiento y talleres de formación acerca de criterios de inclusión educativa para docentes de la escuela de arte La Llave y otras áreas municipales que el Departamento Ejecutivo crea conveniente.
- Art. 4º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.